



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 617/2026** referente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA"**, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-009-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de agosto de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **31 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **04 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron
 - **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.**
 - **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.**
 - **ANDREA ARAIZA GONZÁLEZ.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C. • EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos y/o entregar de manera incompleta o errónea.	• ANDREA ARAIZA GONZÁLEZ. Presenta incompleta la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), toda vez que únicamente exhibe 1 de las 3 hojas que integran dicho documento. Por lo anterior, no es posible verificar de manera integral la información fiscal requerida, específicamente lo relativo a sus Actividades Económicas, Régimen Fiscal y Obligaciones Fiscales, ni efectuar la lectura del código QR para validar la información contenida en la constancia presentada

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; concluyendo que los licitantes denominados **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.** **CUMPLEN** documentalmente, contrario a la licitante **ANDREA ARAIZA GONZÁLEZ** toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio **SICYT.SES.DS.104.26** suscrito por **Alejandra Estefanía Arteaga Velázquez** en su carácter de **Coordinadora de Servicio Social y Becas** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**, mismo que se expone en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C. - No presenta al menos dos cartas de recomendación donde acredite experiencia comprobable en atención a la población. - No se apropia de las obligaciones requeridas en el punto 1, 2 y 3 del apartado número 5, Talleres para Jóvenes, "Requerimientos", por lo que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones, conforme a lo establecido en el numeral 4.3.1 a I.1 de las presentes bases.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
Sin Concurrencia del Comité

- No se apropia de las obligaciones requeridas en el punto 1 y 2 del apartado número 5, **Taller para padres y/o madres**, "Requerimientos", por lo que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones, conforme a lo establecido en el numeral 4.3.1 a 1.1 de las presentes bases.

En ese sentido se determina que el licitante **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las presentes bases, contrario a el licitante denominado **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.** toda vez que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por la licitante **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente Licitación Pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local **LPL 617/2026** relativo a la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**", al licitante **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **CONTRATO ABIERTO** razón por la cual la **Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología**, podrá a discreción durante la vigencia del contrato devengar los bienes contratados a través del presente fallo teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 40% del presupuesto autorizado y teniendo como tope de compra la cantidad de hasta **\$3,228,050.00 (Tres millones doscientos veintiocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA TASA 0%**, utilizando el precio unitario planteado en el **anexo 3** para su devengación y a razón de la máxima cantidad de personas, sujetas a capacitación, estipulada en el **anexo 1**.

Nota: Se hace la acotación que el proveedor solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicios profesionales especializados para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias de acompañamiento educativo y psicoemocional dirigido a jóvenes y sus padres y/o madres de la estrategia transversal LEGADO.	1	SERVICIO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

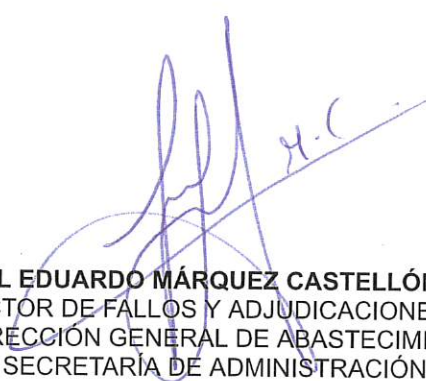
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de septiembre de 2026**.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ÓMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



ALEJANDRA ESTEFANÍA ARTEAGA VELÁZQUEZ
COORDINADORA DE SERVICIO SOCIAL Y BECAS
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No	Documentos	EDUCACION VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES, A.C.	FUNDACION SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.	ANDREA ARAIZA GONZÁLEZ.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA INCOMPLETA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Las propuestas de los licitantes **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.** y **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.** **CUMPLEN** documentalmente, contrario a la licitante **ANDREA ARAIZA GONZÁLEZ** toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos documentales establecidos en las bases, por lo que su propuesta se desecha.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 1.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **SICYT.SES.DS.104.26** suscrito por **Alejandra Estefanía Arteaga Velázquez** en su carácter de **Coordinadora de Servicio Social y Becas** de la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 617/2026**, en la cual se requiere la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

	umplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Educación Vanguardia, Business & Distinguished Services, A.C	Fundación Social del Empresariado Jalisciense A.C.
1	Los participantes deberán; • Contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. • Comprobar capacidad técnica y experiencia comprobable en la atención de población objetivo beneficiaria, a través del curriculum vitae de la empresa y de cartas de recomendación. • Comprobar capacidad operativa, mediante evidencia fotográfica de intervenciones previas de la población objetivo, para implementar acciones dirigidas al fortalecimiento de competencias socioemocionales en jóvenes y sus padres o madres. • Presentar una plantilla mínima de 10 personas instructoras, a fin de garantizar la impartición de las sesiones de terapia y talleres en formato presencial o virtual, según se requiera. Para lo cual deberán adjuntar en su propuesta el curriculum vitae de la empresa con reseña de cada instructor, donde se describa su experiencia, certificaciones y reconocimientos. • Contar con personal especializado con formación en áreas afines a la psicología, educación o disciplinas relacionadas, que garantice la adecuada prestación de los servicios. Para lo cual deberán adjuntar en su propuesta copia simple del título y/o cédula profesional de cada instructor. • Los licitantes deberán presentar su cotización desglosada por persona participante, indicando el costo unitario correspondiente.	NO CUMPLE No presenta al menos dos cartas de recomendación donde acredite experiencia comprobable en atención a la población.	SI CUMPLE
2	TALLERES PARA JÓVENES Objetivo: Otorgar acompañamiento vocacional, fortalecer habilidades socioemocionales, apoyo en la toma de decisiones educativas, así como tejer y fortalecer redes de apoyo, proporcionando además un acompañamiento integral (social, psicológico, entre otros) previo al ingreso a la educación superior. Requerimientos: 1. Realizar y entregar un diagnóstico inicial de los participantes. 2. Impartir 13 talleres temáticos, cada uno dirigido a un máximo de 200 jóvenes participantes, quienes serán distribuidos, por taller	NO CUMPLE No se apropia de las obligaciones requeridas en el punto 1, 2 y 3 del apartado número 5, Talleres para Jóvenes, “Requerimientos”.	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

	temático, en grupos de hasta 12 participantes. Los talleres deberán impartirse en el turno y los días que determine el área requirente, conforme a la propuesta de cronograma establecida por ésta. La programación podrá contemplar la impartición de uno o hasta dos talleres temáticos por semana, con una duración de 75 minutos cada uno, los cuales serán desarrollados y conducidos por un asesor especializado. 3. Realizar una sesión general de cierre del curso para la entrega de constancias de participación, las cuales se emitirán en cumplimiento de los criterios de asistencia que determine el área requirente. 4. Los talleres podrán impartirse de manera presencial o virtual, atendiendo las necesidades del área requirente. En el caso de que los talleres sean virtuales, deberán realizarse a través de la plataforma digital que determine el proveedor, siempre que éste acredite contar con las licencias, accesos y capacidades tecnológicas suficientes para garantizar la correcta ejecución de la actividad y la adecuada atención de las y los participantes. 5. En coordinación con el proveedor adjudicado, se planificarán las visitas a los planteles donde se impartirá el taller, de manera previa a su implementación. 6. Otorgar el seguimiento y acompañamiento profesional continuo. 7. Aplicar un diagnóstico o prueba de orientación vocacional. 8. Realizar y entregar un diagnóstico final de los participantes que muestre el impacto de la intervención, comparándolo con el diagnóstico inicial. Contenido Temático: • Autoconocimiento. • Dimensiones cognitivas para la interacción social y el autoconocimiento. • Historia personal de vida. • Historia familiar. • Inteligencia emocional. • Fortalezas personales. • Proyecto de vida y vocación profesional. • Misión de vida: descubrir para qué quieres vivir. • Visión de vida: imaginar la vida que quieres construir. • Equilibrio de vida. • Estilos de vida saludable. • Felicidad y bienestar. • Mi futuro Sesión de cierre grupal y entrega de constancias de participación. Modalidad: Presencial, virtual o mixta. Las sesiones presenciales se impartirán en las instalaciones de los aliados estratégicos del Programa Legado, y las virtuales a través de la plataforma digital determinada por el proveedor. La modalidad mixta implica que unos talleres se impartan de manera presencial y otros de manera virtual, conforme lo determine el área requirente.		
--	--	--	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA"
Sin Concurrencia del Comité

	Número de participantes: cada taller deberá ser impartido para hasta máximo 200 participantes, los cuales serán distribuidos en grupos de hasta 12 personas. Durante el desarrollo de los talleres tanto de los jóvenes como de los padres y/o madres, el proveedor adjudicado deberá: ☐ Impartir las sesiones de cada taller conforme a los temarios autorizados, garantizando la calidad del servicio. ☐ Encargarse de la recepción de los participantes en los talleres. ☐ Entregar material de estudio. ☐ Recabar la lista de asistencia por sesión y por grupo, así como la evidencia fotográfica correspondiente. Tratándose de talleres en formato presencial, la lista deberá contar con la firma autógrafa de las y los asistentes; en formato virtual, se acompañará de captura de pantalla en la que se aprecien las y los participantes conectados. ☐ Implementar una metodología que promueva la participación, reflexión y la aplicación práctica de los contenidos. ☐ Garantizar la participación mediante dinámicas grupales y ejercicios aplicados. ☐ Entregar informes semanales, señalando el tema y contenido, desarrollo, avances observados en los participantes, asistencia y participación de los mismos, conclusiones y observaciones relevantes.		
3	TALLER PARA PADRES Y/O MADRES. Objetivo: Otorgar acompañamiento y habilidades de autocuidado y socioemocionales, así como de crianza positiva que les permita acompañar a sus hijos en la elección vocacional. Requerimientos: 1. Realizar y entregar diagnóstico inicial de los participantes. 2. Impartir 18 talleres temáticos, cada uno dirigido a un máximo de 150 padres y/o madres participantes, quienes serán distribuidos, por taller temático, en grupos de hasta 12 participantes. Los talleres deberán impartirse en el turno y los días que determine el área requirente, conforme a la propuesta de cronograma establecida por ésta. La programación podrá contemplar la impartición de uno o hasta dos talleres temáticos por semana, con una duración de 60 minutos cada uno, los cuales serán desarrollados y conducidos por un asesor especializado. 3. Realizar una sesión general de cierre del curso para la entrega de constancias de participación, las cuales se emitirán en cumplimiento de los criterios de asistencia que determine el área requirente. 4. Los talleres podrán impartirse de manera presencial o virtual, atendiendo las necesidades del área requirente. En el caso de que los talleres sean virtuales, deberán realizarse a través de la plataforma digital que determine el proveedor, siempre que éste acredite contar con las licencias, accesos y capacidades tecnológicas suficientes para garantizar la correcta ejecución de la actividad y la adecuada atención de las y los participantes. 5. Otorgar el seguimiento y acompañamiento profesional continuo. 6. Realizar y entregar un diagnóstico final de los participantes que muestre el impacto de la intervención, comparándolo con el diagnóstico inicial. Contenido temático 1. Historia personal de vida, primera parte. 2. Historia personal de vida, segunda parte.	NO CUMPLE No se apropia de las obligaciones requeridas en el punto 1 y 2 del apartado número 5, Taller para padres y/o madres, "Requerimientos"	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

	3. Historia familiar. 4. Dimensiones cognitivas para la interacción social y el autoconocimiento. 5. Fortalezas personales. 6. Definición de proyecto de vida, ruta y elementos. 7. Visión y valores de vida. 8. Misión de vida. 9. Proyecto de vida. 10. Equilibrio de vida; el trabajo y los amigos. 11. Equilibrio de vida; mi familia, mi pareja y mis hijos. 12. Crianza positiva: educando a mis hijos. 13. Estilos de vida saludables. 14. Adicciones. 15. Felicidad y emociones positivas. 16. Las metas y sus logros. 17. Vida plena. 18. Mi futuro. Sesión de cierre grupal y entrega de constancias de participación Modalidad: Presencial, virtual o mixta. Las sesiones presenciales se impartirán en las instalaciones designadas por el área requirente, y las virtuales a través de la plataforma digital determinada por el proveedor. La modalidad mixta implica que unos talleres se impartan de manera presencial y otros de manera virtual, conforme lo determine el área requirente. Número de participantes: cada taller contará máximo con hasta 150 participantes, los cuales serán distribuidos en grupos de hasta 12 personas. Durante el desarrollo de los talleres tanto de los jóvenes como de los padres y/o madres, el proveedor adjudicado deberá: ☐ Impartir las sesiones de cada taller conforme a los temarios autorizados, garantizando la calidad del servicio. ☐ Encargarse de la recepción de los participantes en los talleres. ☐ Entregar material de estudio. ☐ Recabar la lista de asistencia por sesión y por grupo, así como la evidencia fotográfica correspondiente. Tratándose de talleres en formato presencial, la lista deberá contar con la firma autógrafa de las y los asistentes; en formato virtual, se acompañará de captura de pantalla en la que se aprecien las y los participantes conectados. ☐ Implementar una metodología que promueva la participación, reflexión y la aplicación práctica de los contenidos. ☐ Garantizar la participación mediante dinámicas grupales y ejercicios aplicados. ☐ Entregar informes semanales, señalando el tema y contenido, desarrollo, avances observados en los participantes, asistencia y participación de los mismos, conclusiones y observaciones relevantes.		
	SESIONES DE TERAPIA BREVE INDIVIDUALES Objetivo: Acompañar en la elección vocacional, así como en el desarrollo psicoemocional y la identificación de sus fortalezas y necesidades, reflejadas en su cuestionario inicial.	SI CUMPLE	SI CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Metodología y materiales: Si en el diagnóstico del programa, o en el desarrollo de los talleres se detectan necesidades de abordaje psicológico, en los jóvenes de la estrategia transversal LEGADO o sus padres y/o madres, el proveedor deberá canalizarlos a sesiones de terapia breve. Modalidad: virtual, las cuales deberán implementarse en la plataforma digital que mejor convenga al proveedor. Duración y periodicidad: el servicio consistirá en 64 licencias de terapia breve con hasta cinco sesiones, dirigidas tanto a jóvenes y padres y/o madres de la población beneficiaria, conforme a las necesidades detectadas durante el diagnóstico inicial o desarrollo de los talleres. Cada participante podrá recibir 1 licencia (con hasta 5 sesiones), con una periodicidad de una sesión por semana y una duración de 60 minutos. Durante y después del desarrollo de la terapia breve, el proveedor adjudicado deberá: 1.- Otorgar un trato digno y sin prejuicio alguno al participante. 2.- Garantizar la confidencialidad del abordaje de las sesiones. 3.- Dar seguimiento puntual y profesional. 4.- Compartir, como recomendación, información y contactos para dar seguimiento y continuidad al acompañamiento, una vez concluidas las sesiones por parte de los participantes. 5.- Incluir en los informes semanales de los talleres, la cantidad de asistentes a las sesiones de terapia.		
Experiencia I. Tener experiencia comprobable en el diseño, implementación e impartición de talleres, sesiones, estrategias o programas relacionados con el desarrollo socioemocional, bienestar psicológico y acompañamiento integral, de jóvenes y padres de familia. La experiencia se deberá acreditar a través de por lo menos dos contratos, mismos que deberán haberse celebrado dentro del año 2024 y hasta a la fecha de apertura del presente proceso licitatorio. Así como deberá tener por objeto alguno de los servicios previamente mencionados.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: El licitante **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.** **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las presentes bases, contrario al licitante denominado **EDUCACIÓN VANGUARDIA, BUSINESS & DISTINGUISHED SERVICES A.C.** toda vez que **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

FIN DEL ANEXO 2.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se desglosa la propuesta económica del proveedor adjudicado, **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	Servicios profesionales especializados para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias de acompañamiento educativo y psicoemocional dirigido a jóvenes y sus padres y/o madres de la estrategia transversal LEGADO.	\$9,223.00	\$9,223.00
				SUBTOTAL	\$9,223.00
				IVA	N/A
				TOTAL	\$9,223.00

Tabla 2. En la presente tabla se muestra el desglose del máximo de servicios a devengar por el proveedor a solicitud de la dependencia.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	350	SERVICIO	Servicios profesionales especializados para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias de acompañamiento educativo y psicoemocional dirigido a jóvenes y sus padres y/o madres de la estrategia transversal LEGADO.	\$9,223.00	\$3,228,050.00
				SUBTOTAL	\$3,228,050.00
				IVA	N/A
				TOTAL	\$3,228,050.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 617/2026
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.** **CUMPLEN** con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **FUNDACIÓN SOCIAL DEL EMPRESARIADO JALISCIENSE A.C.** al ser la única económicamente solvente, resulta ser la propuesta adjudicada a razón del criterio de evaluación binario, por la cantidad de hasta **\$3,228,050.00 (Tres millones doscientos veintiocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA TASA 0%**, utilizando el precio unitario planteado en el **anexo 3** para su devengación y a razón de la máxima cantidad de personas, sujetas a capacitación, estipulada en el **anexo 1**.

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato abierto, razón por lo cual, la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto es de mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto establecido, utilizando los precios unitarios planteados en el presente Anexo.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista Especializado.

FIN DEL ANEXO 3.